

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital	
	Pesetas
Por un mes	2'50
Por tres meses	7'00
Por seis meses	12'00
Por un año	20'00

Número suelto 0'50 pesetas
mes corrier.

Hasta tres meses 0'75 y fechas
anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ CENTIMOS POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO CENTIMOS debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Delegación de Hacienda

551

Clases Pasivas

Indicé n.º 26 de las órdenes de pago de pensión que han sido recibidas en esta Delegación de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas en el día de la fecha:

- N.º de la orden 59, Julia Rojo Sáenz, Concepto M. Militar.
 - 60, Encarnación González Gómez, id. (cambio consignación).
 - 61, Hfnos. Lafuente Romeo, id.
 - 62, Modesto Fernández Medrano y esp., id.
 - 11, Rufina Fernández Lasanta, M. Civil.
 - 63, Fermína Jiménez González, M. Militar.
 - 64, José García García y esposa, id.
 - 65, Juliana Alcalde Brea, id.
 - 66, Fermína Yangüela Mena, id.
 - 67, Maximino Lacruz Arias, id.
 - 68, Tomás Sáenz Maiso y esposa, id.
 - 69, Juan Sáenz Maiso y esposa, id.
 - 70, Encarnación González Gómez, id.
 - 71, Rufina Sáenz Herce, id.
 - 12, Hfnos. Anguiano Ocio, M. Civil.
 - 13, Francisca Calleja Pastor, id.
 - 14, Amada Velandia Ramírez, id.
 - 20, Pedro Peciña Mendieta, retirados.
 - 21, Constancio Gómez Ruiz, id.
 - 72, Carmen Fogueroa Folla, M. Militar.
 - 73, Tomás Martínez González y esposa, id.
 - 74, Modesto Tubia Ríos y esposa, id.
 - 75, Toribio Alcalde Valles, id.
 - 76, Pedro Alonso Baños, id.
- 4, Eustasio Martínez Martínez, jubilados.
María Jesús Hoyo Núñez, dote.
Logroño 8 de mayo de 1944.
El Delegado de Hacienda,

Depósito de Intendencia de Logroño

626

Se admiten proposiciones en las Oficinas de este Depósito hasta el día 31 del corriente para la adquisición de la levadura prensada y paja para pienso, que le son necesarias para sus atenciones del mes de junio próximo: Los pliegos de condiciones, pueden ser examinados en las mencionadas Oficinas.

Logroño 8 de Mayo de 1944
El Jefe de los Servicios

Administración de Justicia

EDICTO

615

En este Juzgado se ha promovido por D. Antonino Espinosa Gamarra, mayor de edad, casado, labrador-proprietario y vecino de la villa de Cornago, expediente de dominio relativo a las siguientes fincas, sitas en el término municipal de la villa de Cornago

1.ª Heredad de regadío sita en el término de Campolapuente, de un celemin de cabida equivalente a un área y cincuenta centiáreas, linda al N. S. y E. con heredad de Manuel Espinosa y al O. con la acequia de su regadío.

2.ª Heredad de regadío sita en el término de Campolapuente, de cuatro celemines y tres cuartillos de cabida, equivalentes a siete áreas y doce centiáreas, linda al N. y S. con la acequia, al E. con heredad de Vicenta Espinosa y al O. con Manuel Espinosa.

3.ª Heredad de regadío en el término de Campolapuente de 2 celemines de cabida equivalentes a tres áreas, linda al N. y O. con la acequia, y al S. y E. con herederos de Rafael Espinosa

4.ª Heredad sita en la parte somera del regadío de Fonserracin, que contiene 22 plantas, estacas de olivo. Su extensión de 4 celemines, equivalentes a seis áreas, linda al N. con herederos de Benigno Baquero, al S. con Miguel Cano, al Este con Nicolás Jiménez y al O. con Manuel Espinosa.

5.ª Heredad de regadío, sita en el término denominado Ombría del Cañizar, de una cabida de doce celemines y un cuartillo, equivalentes a 18 áreas y 37 centiáreas. Sus límites son al N. y E. con herederos de Valentín Espinosa, al S. con herederos de Rafael Espinosa y al O. con la acequia de su regadío.

6.ª Heredad de regadío sita en el término de Campolapuente, que tiene de cabida tres celemines, equivalentes a cuatro áreas y media. Contiene diez y seis plantas de empeltres, y linda al N. con herederos de Rafael Espinosa, al S. con Antonino Espinosa, al E. con Manuel Espinosa y al O. con Félix Hernández.

7.ª Heredad de regadío sita en el término de Campolapuente, denominada de encima de la casa. Contiene ocho robles y una extensión de ocho celemines, equivalentes a doce áreas. Linda al N. con Manuel Espinosa, al S. el Majadal, al E. a una casa con corral y al O. con Antonino Espinosa

8.ª Heredad de regadío en el término de Campolapuente, de

nominada manzanera de la isla, con una extensión de cinco celemines, equivalentes a siete áreas y media. Contiene once manzanos y linda al N. con herederos de Vicente Espinosa, E. al barranco contiguo, y al S. y O. con Antonino Espinosa.

9.ª Heredad de secano sita en el término de Gasaonda, o más bien, «Yasa honda» que tiene una cabida de 24 áreas, que es la equivalencia de 16 celemines, linda al N. con Alejandro Alfaro y al S. E. y O. con terreno común

10.ª La quinta parte de una finca urbana con corral, sita en el término denominado «Cañizar», de la villa de Cornago, siendo sus linderos, por la derecha entrando con Antonino Espinosa, por la izquierda con Manuel Espinosa y al fondo o espalda con Antonino Espinosa

Y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de este Partido, expido el presente por el que se convoca por primera vez a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada en el Registro de la Propiedad del Partido, del dominio de los inmuebles descritos a favor del instante D. Antonino Espinosa Gamarra, a fin de que comparezcan en el referido expediente, si quisieran alegar su derecho, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiese lugar, haciéndoles saber que en la propia Providencia se ha acordado admitir todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan por el actor, por los interesados citados que comparezcan, y por el Ministerio Fiscal, en el término de ciento ochenta días, que empezará a contarse a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Cervera del Río Alhama, 1 de mayo de 1944.

El Secretario Judicial

Notificación de embargos

605

D. Félix Sáenz López, agente ejecutivo del pueblo de Ausejo Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de impuesto de utilidades de los años 1940 y 1941 se han practicado embargos a los deudores siguientes:

A D. Francisco Alcalde Martínez, una viña de 36 a 40 centiáreas, sita en el pago «Cabera» linda N. Francisco García S. carretera, E. Juan García O. Aniceto Espinosa.

Otra a D. Julián Martínez Gómez, de 36 áreas 86 centiáreas, sita en el pago Vaidarrete, linda N. Mariano Mateo, S. camino, E. Celestino Gil, O. Ayuntamiento.

Otra a D.ª Florencia Herce Martínez, heredad de 26 áreas 50 centiáreas, sita en el pago Vaidarrete, linda N. Calixto González, S. Martín Chandro, E. Dionisio Fernán, O. Hros. Antonio Flaño.

Otra a D. Juan López Hierro, heredad de 23 áreas 40 centiáreas, sita en el pago Henar, linda Norte Manuel Fernández, Sur Francisco Tejada, Este Manuel Gil, Oeste camino.

Otra a D. Pascasio Martínez Cabezón, heredad de 55 áreas 60 centiáreas, sita en el pago Henar, linda N. Jesús San Juan, S. barranco, E. Etanislao Pérez, O. Ismael Tejada.

Otra a D.ª Julia Amós Ezquerro Ezquerro, heredad, tierra y viña de 77 áreas de cabida, linda N. S. E. y O. a un barranco sita en «Pieza Rey».

Otra a D. Antonio Benito Díaz, heredad viña, sita en el pago Planas de 12 áreas 60 centiáreas de cabida, linda N. Francisco Ezquerro, S. Antonio Benito, E. camino, O. Narciso Munilla. Dichas fincas deslindadas pertenecen todas a esta jurisdicción.

Y como quiera que esta agencia desconoce el paradero actual de los embargados a pesar de las gestiones practicadas, y a efectos de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cuatro (154) del vigente estatuto de recaudación, se les notifica por medio de edictos colocados en la tablilla de anuncios de esta alcaldía y por medio de la presente que por duplicado se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Ausejo 29 de abril de 1944.

El Agente ejecutivo

REQUISITORIA

558

Ausejo Sicilia Felipe, hijo de Bernardino y de Eusebio, natural de Alberite (Logroño) profesión con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional Ugier del Congreso de los Diputados, de 61 años de edad, viudo, vecindado en Madrid calle de Portzano número 29, piso 4.º centro, actuó durante el Movimiento con los rojos en Alpedrete de la Sierra (Guadalajara) últimamente en 21 de mayo de 1942 fué puesto en libertad desde la Prisión Central de «Yaserías» (Granada), comparecerá en el término de 15 días ante D. Modesto Palacio Ferrer, Juez Instructor Permanente de causas de la 5.ª Región Militar con residencia Oficial en la calle Vieja Guardia número 2 Duplicado 3.º, de Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde

Zaragoza 17 de abril de 1944.

El Capitán Juez Instructor

EDICTO

636

En virtud de lo acordado en expediente seguido a instancia de D. Rafael Eulate de la Mata y hermanos sobre posesión, por exceso de cabida de la finca «urbana casa habitación situada en la calle de Herrerías de esta capital núm. 52, con un corral descubierta, que consta de planta baja, dos pisos y desván, conteniendo dentro de sus linderos una superficie de mil siete metros y noventa y dos decímetros cuadrados».

Por medio del presente, se cita a los propietarios colindantes: D. Francisco de Paula Marín, D. Eusebio Benito, Sra. Marquesa de Monasterio y Sr. Rector de la Iglesia de San Bartolomé, al objeto de que comparezcan en tal expediente a usar del derecho que pudiera corresponderles en oposición a la petición deducida, dentro del término de ocho días, con la advertencia de que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño 15 de abril de 1944.
El Secretario Judicial

Ayuntamiento de Logroño

638

Municipalización del Servicio de Pompas Fúnebres

Aprobada por el Excm. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 1.º del actual la Memoria que se ha servido evacuar la Comisión Especial designada para ejecución del acuerdo de municipalización de dicho Servicio, se hace saber que la Memoria de referencia se hallará expuesta al público por término de treinta días a contar del inmediato siguiente al de aparición de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado pudiendo ser examinada en la Intervención municipal y a las horas de 10 a 12 de dichos treinta días. Dentro del mismo plazo y a las mismas horas los particulares e entidades interesados podrán hacer uso del derecho que concede el apartado c) del art. 134 de la Ley Municipal en vigor, debiendo hacerlo en su caso, por escrito y por duplicado que se presentará en la propia Oficina referida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 6 de Mayo de 1944,

El Alcalde,
Julio Pernas

Ayuntamiento de Alfaro

Habiendo publicado el Edicto de fecha 26 de abril, referente a la exposición al Público de un Expediente de Suplemento y Habilitación de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1944 ascendente a la cantidad de 69.048'31 Ptas. queda subsanado el error cometido en el mismo por este Segundo Edicto, ya que la cantidad verdaderamente detallada en dicho Expediente asciende a la cantidad de 70.848'31 Ptas.

Lo que se hace público a los efectos del Artículo 11.º del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Alfaro a 5 de Mayo de 1944.

El Alcalde

Ministerio de Agricultura

Servicio de Pósitos

621

Por la presente se hace saber a todas las Corporaciones administradoras de los Pósitos de esta provincia que con fecha 29 de abril último ha sido declarada cesante del cargo de Agente provincial interino de los Pósitos de la misma, D. Pablo Poves Higuera que desde el año 1942 venía desempeñando.

Estando vacante por ello, la plaza de Agente provincial de los Pósitos de la provincia de Zaragoza, de acuerdo con la disposición segunda de la Real Orden de 28 de enero de 1930, se abre concurso público por el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente Edicto, para que puedan solicitarla cuantos se consideren aptos para desempeñarla y acompañar a su instancia los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento que acredite que el solicitante es español y mayor de edad, sin exceder de 50 años.
- Certificados de penales
- Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por autoridad competente, y
- Cuantos documentos estime pertinentes, para acreditar su competencia en la materia y los méritos de que se crea asistido.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Servicio de Pósitos y serán resueltas libremente.

Para el ejercicio del cargo no será preciso constituir fianza, por cuanto está ordenado que los pagos que por cualquier concepto (incluso por recargos y costas) realicen los deudores apremiados, se verifiquen directamente en las manos de los Claveros del Pósito sin que pasen en ningún caso, por las del Agente.

Lo que se hace público a sus efectos.

Madrid 1 de mayo de 1944.

El Subsecretario,

Jefatura de Obras Públicas de Navarra y Alava

595

Electricidad

D. Enrique Uriarte Humarán Director Gerente de la S. A. Hidroeléctrica Ibérica, en nombre y representación de la misma solicita la autorización para la instalación de una línea eléctrica a 30.000 voltios.

La línea que se trata de establecer, cuya longitud es de 5.370 metros, empalma se su arranque con la de Puente de Larrá-San Felices en el ángulo próximo al cruce de la carretera Vitoria-Logroño en su Km. 36, emplazado en el paraje denominado Rebolliqui, jurisdicción de Salinillas de Buradón (Alava) y desarrollándose en cuatro alineaciones rectas termina en la Central Hidroeléctrica de San José, término de Haro (Logroño) propiedad de la entidad peticionaria.

La línea está constituida por 3 hilos de cobre electrolítico de 4 mm. de diámetro sujetos a aisladores de vidrio, siedo los apoyos de la línea de madera de pino.

La línea en su trazado tiene los siguientes cruces:

En la provincia de Alava: Línea telefónica de Hidroeléctrica Ibérica y una línea de 3000 voltios de la misma Sociedad.

En la provincia de Logroño: Carretera de Vitoria a Logroño en su Km. 38'230, Línea de la Compañía Telefónica Nacional, Línea a 3000 voltios de Hidroeléctrica Ibérica, Río Ebro, línea telegráfica, Ferrocarril Bilbao-Castejón en su Km. 127'300, Ferrocarril de Haro a Ezcaray en su vía de andén y el Km. 0'600 y línea a 3000 voltios de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica.

Los términos municipales en los que radica la línea son los de Salinillas de Buradón (Alava) Briñas (Logroño) y Haro (Logroño).

Se solicita al mismo tiempo la concesión de imposición de servidumbre de paso de esta línea sobre los predios particulares cuya relación es la siguiente:

TERMINO DE SALINILLAS

Victor Barrón
Victoriano Alvarez
Victor Barrón
Comunal
Arsenia Leiva
Modesta Ortíz
Agapito Alvarez
Agustín Pérez
Modesta Ortíz
Comunal
Alvaro Barrón
Comunal
Comunal
Alvaro Barrón
Comunal
José Barrón
Pedro Davalillo
Olegario Pérez
Casimiro Lasheras
Comunal
Pedro Berganzo
Pedro Salazar
Tomás Uriarte
Victoriano Ircio
Tomás Pereda
Comunal
Silveriano Suso
Victorino Alvarez

TERMINO DE BRIÑAS

Comunal
Juan Leiva
Félix Bezares
Cipriano Angulo
Pedro Salazar
Augusto Ceballos
Comunal
José Seisas
Ricardo Prestamero
Comunal
Carmelo Ochoa
José Blanco
Catalina Blanco
Ramón Prestamero
Alfredo Santamaría
Amparo Leiva
Comunal
Pedro López
Ignacio Laguardia

TERMINO DE HARO

Casimiro Cuellar
Amador Legarda
Máximo Leiva
Comunal
Pedro Salazar
Luis Salazar
López Heredia
Bodegas Bilbainas
López Heredia
Eulalia Sobión
Pedro Salazar
Luis Muga
Francisco Lera
Río Ebro
Gómez Cruzado
R. E. N. F. E.
Bodegas Bilbainas
Hidroeléctrica Ibérica
Lo que se anuncia al público para que en el plazo de 30 días

contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL pueden presentar sus reclamaciones en esta Jefatura de Obras Públicas (Postas 23) los que se consideren perjudicados con este proyecto, advirtiéndose que interin transcurra dicho plazo y en horas hábiles de oficina estarán de manifiesto en esta Dependencia la instancia y proyecto presentados, debiendo advertirse asimismo que en el plazo indicado se cuentan los días festivos.

Vitoria, de abril de 1944

El Ingeniero Jefe

Joaquin Múgica Gortari

ANUNCIO

Provisión en propiedad mediante oposición de la plaza de Contador-Interventor de la Mancomunidad «Aguas de Moncayo»

612

Para su provisión en propiedad, mediante oposición, se anuncia la plaza de Contador-Interventor de la Mancomunidad «Aguas de Moncayo» dotada con el sueldo anual de 14.000 pesetas.

Los opositores deberán reunir entre otros, los requisitos siguientes:

A).—Ser mayores de 21 años y acreditar mediante los oportunos certificados que se ha practicado la contabilidad al menos durante dos años.

B).—Reunir una de las condiciones siguientes:

1.ª.—Estar en posesión del título de Profesor Mercantil.

2.ª.—Tener el título de Licenciado en Derecho, siempre que justifique haber prestado servicio durante dos años, con la categoría y sueldo de Oficial, en dependencia de contabilidad del Estado, Provincia o Municipio.

3.ª.—Pertener al cuerpo pericial de contabilidad del Estado.

Las solicitudes serán acompañadas de los certificados, negativo de penales, nacimiento, buena conducta expedido por el Alcalde de su residencia y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Los demás requisitos que se exigen para tomar parte en las oposiciones, así como las bases de la oposición y el programa de la misma, estarán de manifiesto a disposición de los que deseen solicitar la plaza en la Secretaría del Ayuntamiento de Corella y en el despacho de Tudela del Sr. Gerente de la Mancomunidad Calderón 27, hasta el día 17 de agosto próximo, en que darán comienzo los ejercicios de la oposición.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Corella hasta el día 1.º de Julio de 1944.

Corella (Navarra) a 1 de Mayo de 1944.

El Presidente

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.